

## Considerando

**Introducción.** La participación ciudadana en acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal; es un compromiso alineado a la Agenda 2030 de la ONU y en a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz Justicia e Instituciones Sólidas, y al objetivo 6.1.4 Fortalecer la gestión pública.

En la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje General de Justicia y Estado de Derecho así como al Programa de Gobierno 2018-2024 en el Eje transversal del combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, el fin gubernamental 6.1 Consolidar el buen gobierno y en la estrategia 3, Fortalecimiento de las acciones institucionales para la rendición de cuentas y gobierno abierto donde una de las acciones consiste en impulsar la participación de la población en la realización de acciones de contraloría social.

**Objetivo.** Impulsar la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, a fin de implementar acciones de mejora, desde la perspectiva ciudadana.

### Nombre de la dependencia o entidad:

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable

### Nombre de los programas:

- Q0323 Mi Chamba: Formación para la Empleabilidad y la Profesionalidad Laboral
- Q3075 Impulso Productivo Social e Infraestructura
- Q0326 Mi Tienda al 100



## Respuesta a conclusiones y sugerencias para crear Plan de Mejora del Programa:

Dentro del seguimiento a la implementación del Plan de Mejora y recomendaciones ciudadanas es fundamental contar con evidencias que documenten estos avances.

Evidencia de las acciones:

- Fotografía o capturas de pantalla, que muestran que se realizaron las acciones comprometidas en la sección de respuesta y viabilidad.
- Lista de asistencias.
- Actas de sesiones de comités.
- Capturas de pantalla de participantes en talleres.

## Respuesta a seguimiento a recomendaciones ciudadanas para el Programa:

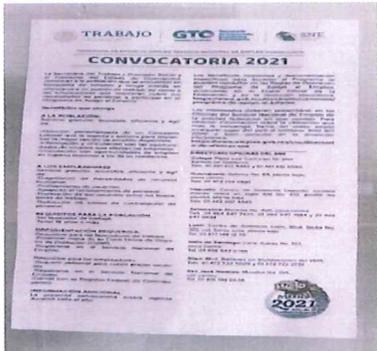
Analizar las sugerencias hechas por los ciudadanos e identificar las acciones que puedan ser implementadas que permitan mejorar la experiencia de los beneficiarios al recibir el apoyo y, remitir a la STRC el plan de mejora a través del sistema de contraloría social.

La justificación para la implementación o rechazo de esta mejora, debe estar fundamentada, sin embargo y tomando en cuenta que son los ciudadanos quienes accederán a esta información, es muy importante que, además, se considere una versión simplificada de la justificación, esto con la finalidad de que cualquier ciudadano pueda comprender lo que su dependencia responde.

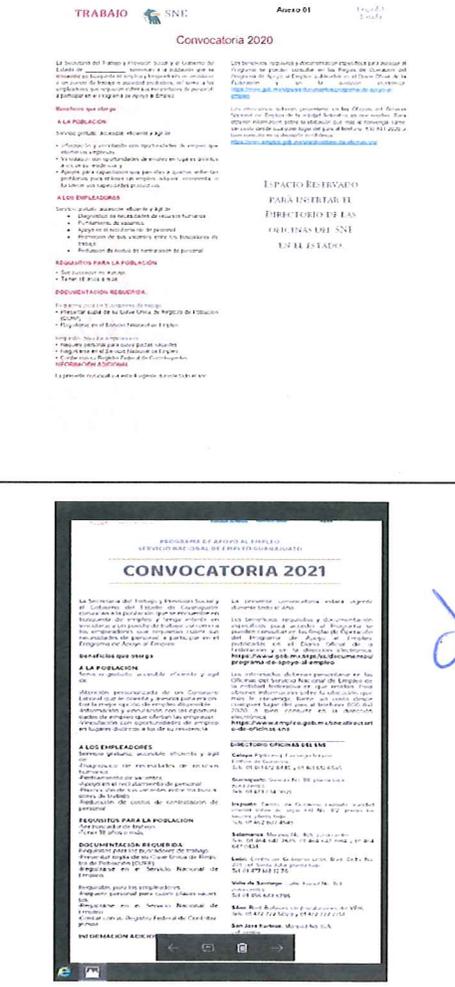
Se anexa documento con las recomendaciones.



**Q0323 MI CHAMBA: FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD Y LA PROFESIONALIDAD LABORAL**

| # | Recomendación                              | Acción de mejora   | Fecha de implementación | Tipo de evidencia  | Evidencia   |
|---|--|--|-------------------------|--|---|
| 1 | Que se invite a más personas a participar. | Realizar la promoción del programa a través de medios impresos y electrónicos. | jul-21                  | Evidencia de promoción a través de capturas de pantalla, fotografías |   |
|   |  |  |                         | Captura de publicación en página web                                 |   |
|   |  |  |                         | Captura de publicación en redes sociales                             |  |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

|          |                                     |   |               |   |  |
|----------|-------------------------------------|---|---------------|---|--|
| <p>2</p> | <p>Mayor difusión del programa.</p> | <p>Realizar la promoción del programa a través de medios impresos y electrónicos.</p> | <p>jul-21</p> | <p>Evidencia de promoción a través de capturas de pantalla y fotografías.</p> |  <p>CON EL PROGRAMA 'TÉCATO' SE IMPULSÓ LA COLOCACIÓN DE 535 GUARAJUENSES</p> <p>CONVOCATORIA 2020</p> <p>ESPACIO RESERVADO PARA ENTENDER EL DIRECTORIO DE LAS CIUDADES DEL SNI EN EL ESTADO</p> |
| <p>3</p> | <p>Mejorar la información.</p>      | <p>Revisar la información de la Convocatoria.</p>                                     | <p>jul-21</p> | <p>Evidencia de convocatoria 2020 contra 2021</p>                             |  <p>TRABAJO SNI Convocatoria 2020</p> <p>PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO SECTORIAL NACIONAL DE EMPRESAS GUARAJUENSES CONVOCATORIA 2021</p>  |

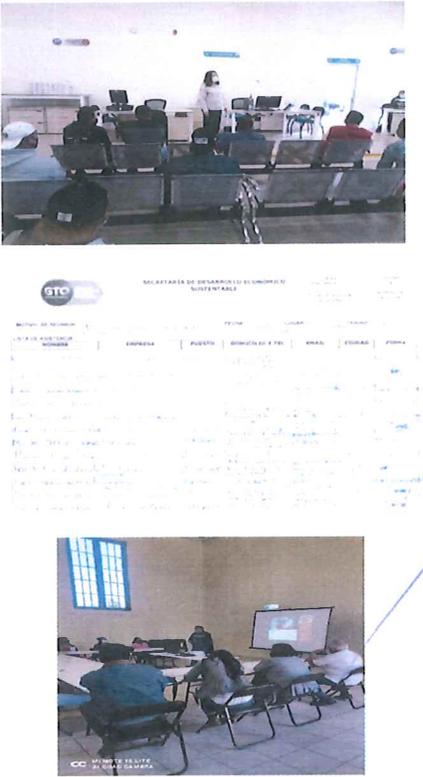
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.



|   |  |   |        |   |   |
|---|--|---|--------|---|---|
| 3 | Realizar sesiones de Comité con frecuencia semanal |   | jul-21 | Actas de sesión de Comité Interno de Evaluación (muestra)   |    |
| 4 | Agilizar la entrega del apoyo                      | Se cambio la unidad administrativa responsable de la Subsecretaría para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, siendo esta última la que cuenta con seis coordinaciones regionales de empleo a lo largo del estado para atender de manera más ágil los procesos que comprende el programa, incluyendo la entrega. | jul-21 | Reglas de operación 2020 y 2021.  | <p>XVI. Reglamento: el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;</p> <p>XVII. Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa Imputo Productivo Social e Infraestructura Q3073, para el Ejercicio Fiscal de 2020;</p> <p>XVIII. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.</p> <p>XIX. Tejido Social: El grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales;</p> <p><b>XX. Unidad Administrativa Responsable:</b> La Subsecretaría para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría y sus unidades administrativas encargadas de llevar a cabo la implementación de las acciones concernientes al Programa;</p> <p>XXI. Zonas de atención prioritaria: son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Estas son referentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa, fomentando la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano.</p> <p>producto terminado y prestación de un servicio de gran valor agregado</p> <p>XVII. Persona Beneficiaria: mujeres y hombres del Estado de Guanajuato que cumplen con los requisitos de las presentes reglas de operación y a la cual se le entregan al menos tres productos finales de su propia producción.</p> <p>XVIII. Persona Solicitante: hombres y mujeres mayor de edad, del estado de Guanajuato que presenten una propuesta de desarrollo productivo, para iniciar, fortalecer o continuar una actividad económica conforme a las presentes reglas de operación.</p> <p>XIX. Programa: Programa COMPRO EN TI.</p> <p>XX. Reglamento: el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.</p> <p>XI. Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa COMPRO EN TI para el Ejercicio fiscal de 2021.</p> <p>XII. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.</p> <p>XIII. Tejido Social: el grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales.</p> <p><b>XIV. Unidad Administrativa Responsable:</b> La Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral de la Secretaría y sus Unidades Regionales, encargadas de llevar a cabo la implementación de las acciones concernientes al Programa;</p> <p>XV. Zonas de atención prioritaria: son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de conformidad a lo establecido por la Ley</p> |
|   |  |   |        | Link de página oficial SDES donde se encuentran los directorios y coberturas de las coordinaciones regionales de empleo | <p><a href="https://sde.guanajuato.gob.mx/sdes/equipo-para-mi-autoempleo/">https://sde.guanajuato.gob.mx/sdes/equipo-para-mi-autoempleo/</a></p>  |

*[Handwritten signature]*  
4



|   |   |  |        |                                   |  |
|---|---|--|--------|-----------------------------------|--|
| 7 | Brindar asesoría                          | Realizar reuniones personales o grupales para brindar asesoría   | oct-21 | Lista de asistencia y fotografías |    |
| 8 | Revisar las especificaciones del proyecto | Modificación a Reglas de Operación para proveer una oportunidad mayor de participación a distintos proyectos, quitando la delimitación que se tenía de solo dos tipos de proyectos (artículo 10) | jun-21 | Reglas de operación 2020 y 2021   | <p><b>Tipos de apoyos</b></p> <p>Artículo 10.- El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:</p> <p>I.- <b>Proyectos productivos con Vocación netamente económica:</b> consistentes en paquetes productivos básicos e indispensables de maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario productivo para el inicio, consolidación o mejora de un oficio o una actividad económica de tipo industrial, comercial y/o de servicios.</p> <p>II.- <b>Proyectos productivos con vocación y enfoque económico-social:</b> consistente en maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario necesario para iniciar, consolidar o mejorar una actividad económica de tipo industrial, comercial y/o de servicios, orientada a personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza.</p> <p><b>Tipo de Apoyo</b></p> <p>Artículo 10.- El Programa oferta apoyos en especie como puede ser: mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, y/o capital de trabajo, equipo básico e indispensable para la diversificación de los ingresos, que otorga la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, para cumplir el objeto y los procesos considerados en las presentes Reglas de Operación, la entrega se formalizará a través del Acta de Entrega de Bienes en custodia CT 04.</p> |

Handwritten blue ink marks and signatures are present on the right side of the page, including a large signature and several scribbles.

|    |   |  |        |   |  |
|----|---|--|--------|---|--|
| 9  | Elevar el monto del apoyo   | Modificación a Reglas de Operación para proveer una Aportación Estatal de hasta un 80 % a un 95% por proyecto (artículo 10) y un aumento en la meta programada de 600 a 1,200 apoyos (artículo 11) | jun-21 | Reglas de operación 2020 y 2021                                   | <p><b>2020</b></p> <p>El monto de los proyectos productivos, aprobados por la Comisión, podrá ser hasta por un monto máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Siendo el porcentaje máximo de aportación estatal del 80%, calculado sobre el monto referido anteriormente.</p> <p>Cuando el equipamiento requerido sea especializado y rebase el monto señalado en el párrafo anterior, el solicitante podrá complementar su proyecto hasta por un monto adicional de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), debiendo manifestarlo así y justificarlo en el guion de proyecto productivo y/o guion técnico de proyecto productivo.</p> <p>Las personas beneficiarias deberán realizar la Aportación Económica Complementaria del 20% de la participación conjunta Estado y Beneficiario que corresponda según el guion del proyecto productivo y/o guion técnico de proyecto, y en los casos donde exceda el monto de las reglas deberá</p> <p><b>Metas programadas</b><br/> <b>Artículo 11.-</b> El Programa tiene como meta la entrega de al menos 600 paquetes productivos entregados para favorecer la diversificación de los ingresos de las personas beneficiadas, quedando sujetas a disponibilidad presupuestaria.</p> <p><b>2021</b></p> <p>El monto del apoyo otorgado para los proyectos productivos, dictaminados por Comité Interno de Evaluación, podrá ser hasta por un monto máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta de participación concurrente Secretaría - Persona Beneficiaria, y podrán ser beneficiadas 1 o más personas por proyecto, sin incremento del monto.</p> <p>El porcentaje de aportación económica, por parte de la Secretaría, para la adquisición del apoyo será de hasta el 95%, esto cuando así lo arroje el estudio socioeconómico que se practique a la persona solicitante.</p> <p>La Aportación Económica Complementaria de la Persona solicitante podrá ser de hasta el 5%, para la adquisición del apoyo, pudiendo ser económico o en especie, dependiendo esto del estudio socioeconómico practicado a esta última, y pudiendo ser la aportación en especie, materia prima, espacios, vehículos, herramienta o algún elemento que este relacionado con la operación del Proyecto.</p> <p>Por excepción cuando los factores macroeconómicos excedan el monto máximo de apoyo, se podrá considerar un incremento de hasta el 15% de este.</p> <p>Los proyectos productivos de las Personas Beneficiadas deberán contar con la dictaminación técnica positiva por parte de las Dependencias y/o Entidades Estatales Coadyuvantes y/o las Coordinaciones Regionales de Empleo, ante la cual se presentó la solicitud de apoyo, esto a través del formato de visita de verificación, CT-3.</p> <p><b>Metas Programadas</b><br/> <b>Artículo 11.-</b> El Programa tiene como meta la entrega de por lo menos 1,200 apoyos entregados para favorecer la diversificación de los ingresos de las personas beneficiadas, quedando sujetas a disponibilidad presupuestaria.</p> |
| 10 | Entregar los apoyos más cerca del domicilio de residencia del solicitante | Se realizará programación de entrega de apoyos a domicilio y por regiones  | jul-21 | Fotografías de entrega de equipamiento por regiones y a domicilio |    |

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.

|    |                                      |  |        |  |   |
|----|--------------------------------------|--|--------|--|---|
| 11 | Promoción o publicidad.              | Mejorar la calidad, cantidad y contenido de la promoción o publicidad    | jul-21 | Comparativo entre Boletines 2021, Boletín 2020.  |  <p><b>Link Boletín 2020</b><br/> <a href="https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/01/28/entrega-gobernador-apoyos-del-programa-impulso-productivo/">https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/01/28/entrega-gobernador-apoyos-del-programa-impulso-productivo/</a></p> <p><b>Link Boletín 2020</b><br/> <b>SDES fortalece con mobiliario y equipo a nuevas emprendedoras – Boletines Dependencias (guanajuato.gob.mx)</b></p>   |
| 12 | Cumplir con las reglas de operación. | Cumplir con objetivos a cabalidad en la ejecución de reglas de operación | jul-21 | Reglas de operación, Evidencia fotografica de entrega de apoyos en cumplimiento de objetivos |  <p><b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONFIO EN TI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b></p> <p><b>Objeto de las Reglas de Operación</b><br/>     Artículo 1.- Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al proyecto Q3076 del Programa CONFIO EN TI a fin de promover la diversificación de ingresos para hombres y mujeres del estado de Guanajuato en igualdad de condiciones, a través de la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, necesario en la operación del proyecto, como una política pública que apoye a la empleabilidad de las personas guanajuatenses.</p> |

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page, including a large loop and several smaller marks.

|    |  |  |        |  |  |
|----|--|--|--------|--|--|
| 13 | Entregar el apoyo de acuerdo a las características | Entrega de equipamiento de acuerdo a especificaciones técnicas requeridas por los solicitantes | jul-21 | Copia de cotización y copia de Acta de entrega de bienes |  |
|----|--|--|--------|--|--|

*Handwritten mark*

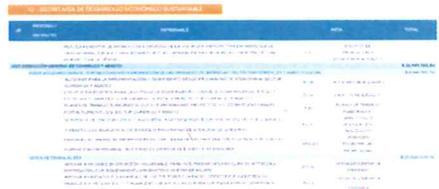
*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

**Q0326 MI TIENDA AL 100**

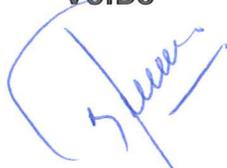
| #   | Recomendación            | Acción de mejora                    | Fecha de implementación | Tipo de evidencia  | Evidencia  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
|---|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|--|--|--|--|--|---|--|------------------------|------------|----------------------|------|---|------------|-------------------|------|---|------|
| 1   | Que continúe el programa | Está en ejecución el ejercicio 2021 | feb-21                  | Link de Reglas de Operación publicadas y Presupuesto Autorizado. | <p><a href="https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SDES_Programa_mi_tienda-100_anexos%201-2_reglas_operacion_0.pdf">https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SDES_Programa_mi_tienda-100_anexos%201-2_reglas_operacion_0.pdf</a></p> <p>Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, se decretó lo siguiente:</p> <p><b>ACUERDO</b></p> <p>Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación de Modernización al Comercio Electrónico "En Marcha" del Programa Q0326 Mi Tienda Al 100, del ejercicio fiscal 2021, y se publican en los siguientes términos:</p> <p><b>REGLAS DE OPERACIÓN DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA "EN MARCHA" DEL PROGRAMA MI TIENDA AL 100, Q0326, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b></p> <p>Capítulo I<br/>Disposiciones Preliminares</p> <p><b>Objeto de las reglas de Operación</b></p> <p>Artículo 1. Las disposiciones de estas reglas de operación tienen por objeto:</p> <p>1.- Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa, y transparente del Programa Q0326 Mi Tienda Al 100.</p> |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
|   |                          |                                     |                         | Link Paquete Fiscal 2021   | <p><a href="http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/docs/A/PF/PP/RA/APC/10/10-(SDES)-AMPP.pdf">http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/docs/A/PF/PP/RA/APC/10/10-(SDES)-AMPP.pdf</a></p>    |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
|   |                          |                                     |                         | Ley de presupuesto General de Egresos 2021                       | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Subprograma de apoyo y fortalecimiento de la productividad</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Subprograma 00 Apoyo para la comercialización de productos y servicios de las actividades económicas prioritarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Q0326 Mi Tienda Al 100</td> <td>210'000.00</td> </tr> <tr> <td>Q0326 Capital Humano</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Q0326 Empleo y apoyo para capacitación (habilitación, desarrollo y reconstrucción) de egresados</td> <td>160'000.00</td> </tr> <tr> <td>Q0322 Mi Comercio</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Q032605 Apoyos para el inicio y fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Q0326 Subprograma Social e Infraestructura</td> <td>3'700'000.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5'272'000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>   | Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable |  | Subprograma de apoyo y fortalecimiento de la productividad |  | Subprograma 00 Apoyo para la comercialización de productos y servicios de las actividades económicas prioritarias |  | Q0326 Mi Tienda Al 100 | 210'000.00 | Q0326 Capital Humano | 0.00 | Q0326 Empleo y apoyo para capacitación (habilitación, desarrollo y reconstrucción) de egresados | 160'000.00 | Q0322 Mi Comercio | 0.00 | Q032605 Apoyos para el inicio y fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres | 0.00 |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable  |                          |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Subprograma de apoyo y fortalecimiento de la productividad  |                          |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Subprograma 00 Apoyo para la comercialización de productos y servicios de las actividades económicas prioritarias |                          |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Q0326 Mi Tienda Al 100  | 210'000.00               |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Q0326 Capital Humano  | 0.00                     |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Q0326 Empleo y apoyo para capacitación (habilitación, desarrollo y reconstrucción) de egresados                   | 160'000.00               |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Q0322 Mi Comercio   | 0.00                     |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Q032605 Apoyos para el inicio y fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres                               | 0.00                     |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| Q0326 Subprograma Social e Infraestructura  | 3'700'000.00             |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |
| <b>Total</b>  | <b>5'272'000.00</b>      |                                     |                         |  |  |  |  |  |  |   |  |                        |            |                      |      |   |            |                   |      |   |      |

*(Handwritten signatures and marks)*

|   |                                    |   |                |   |   |
|---|------------------------------------|---|----------------|---|---|
| 2 | Que se maneje lo que se establece. | Dar cumplimiento a Reglas de Operación y Recurso Autorizado | Ejercicio 2021 | <p>Link de Reglas de Operación y captura de pantalla de extracto del documento. Presupuesto Autorizado Vigente.</p> | <p><a href="https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SDES_Programa_mi_tienda-100_anexos%201-2_reglas_operacion_0.pdf">https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SDES_Programa_mi_tienda-100_anexos%201-2_reglas_operacion_0.pdf</a></p> <p><b>ii) Equipamiento.</b> Control de diez de equipamiento para personal y/o productos de consumo y/o materiales y/o materiales vitales para la sustentabilidad de la unidad al que se atiende, a las necesidades de operación y funcionamiento de la Unidad Económica y dependientes.</p> <p>La Secretaría a través de la Dirección General de Comercio y Abasto como un estado financiero responsable de Programa maneja los pedidos administrativos correspondientes por medio de expedientes sujetos a las defensas y/o afectos.</p> <p><b>Artículo 13.</b> Las Modalidades de Atención del Programa son:</p> <p><b>I. En Marcha Sectorial.</b><br/>Dirigida a acciones de los Unidades Económicas participantes mediante la implementación de seguimiento y producción y/o de servicios y/o productos, empoderamiento y capacitación de los Servicios Económicos, Industria y Comercio en las municipalidades participantes.</p> <p><b>II. En Marcha Puntos Comerciales.</b><br/>Dirigida a dotar y atender a las unidades económicas ubicadas en eventos comerciales o comunitarios, mercados, ferias, exposiciones y eventos en los municipios participantes mediante la implementación de equipamiento y productos y/o de servicios y/o de productos, empoderamiento y capacitación.</p> <p><b>III. En Marcha Popular.</b><br/>Dirigida a fortalecer el empoderamiento, imagen comercial y colaboración de las Unidades Económicas mediante el comercio popular mediante el desarrollo de un programa de desarrollo de unidades económicas.</p> |
|   |                                    |   |                | <p>Link de paquete fiscal, Presupuesto Autorizado Vigente</p>   | <p><a href="http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/docs/A/PF/PP/RA/APC/10/10-(SDES)-AMPP.pdf">http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/docs/A/PF/PP/RA/APC/10/10-(SDES)-AMPP.pdf</a></p>    |
|   |                                    |   |                | <p>Evidencia fotográfica de entrega de equipamiento.</p>  |   |

*(Handwritten blue marks and signatures)*

**Firma de los responsables del Programa Q0323 Mi Chamba: Formación para la Empleabilidad y la Profesionalidad Laboral**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Valida</b></p>  <p><b>Teresa de Jesús González Méndez</b><br/>Coordinadora de Apoyos Económicos</p>                      | <p><b>Vo.Bo</b></p>  <p><b>Arturo Nieto Sánchez</b><br/>Director General de Estrategia Económica y Comunicación</p>           |
| <p><b>Elabora</b></p>  <p><b>Leticia Ortiz Ramírez</b><br/>Jefa de Análisis de Información Ocupacional y Movilidad Laboral</p> | <p><b>Responsable de seguimiento (Enlace)</b></p>  <p><b>Héctor Hugo Castro Flores</b><br/>Analista de Contraloría Social</p> |

**Firma de los responsables del Programa Q3075 Impulso Productivo Social e Infraestructura**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Valida</b></p>  <p><b>Alejandro Barrios Martínez</b><br/>Analista de Iniciativas de Ocupación</p>  | <p><b>Vo.Bo</b></p>  <p><b>Arturo Nieto Sánchez</b><br/>Director General de Estrategia Económica y Comunicación</p>           |
| <p><b>Elabora</b></p>  <p><b>Alejandro Barrios Martínez</b><br/>Analista de Iniciativas de Ocupación</p> | <p><b>Responsable de seguimiento (Enlace)</b></p>  <p><b>Héctor Hugo Castro Flores</b><br/>Analista de Contraloría Social</p> |

**Firma de los responsables del Programa Q0326 Mi Tienda al 100**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Valida</b></p>  <p><b>Griselda Loana Velázquez Castillo</b><br/>Directora General de Comercio y Abasto</p> | <p><b>Vo.Bo</b></p>  <p><b>Arturo Nieto Sánchez</b><br/>Director General de Estrategia Económica y Comunicación</p>           |
| <p><b>Elabora</b></p>  <p><b>Ricardo Bernal Espinoza</b><br/>Analista del Sector Comercio</p>                    | <p><b>Responsable de seguimiento (Enlace)</b></p>  <p><b>Héctor Hugo Castro Flores</b><br/>Analista de Contraloría Social</p> |